



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 482 - 2013

La Molina, 23 Dic. 2013

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2013 de fecha 28 de Febrero del 2013, se designó al Señor Sandro Iván Rodríguez Romero, en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-3;

Que, mediante Ordenanza N° 266 de fecha 16 de Diciembre del 2013, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de La Molina; disponiendo el cambio de denominación estructural del Órgano de Apoyo: Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, por Gerencia de Tecnologías de Información;

Que, según lo establecido en el artículo 6° y artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de dar continuidad a las labores administrativas de la Municipalidad, es necesario adecuar el cargo del funcionario respectivo a la estructura orgánica vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ADECUAR** la denominación del **Órgano de Apoyo: Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación** a la nueva denominación estructural establecida en la Ordenanza N° 266 que aprueba la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina (CAP), siendo este el **Órgano de Apoyo: Gerencia de Tecnologías de Información**; en consecuencia, a partir del 01 de Enero del 2014, el Señor **Sandro Iván Rodríguez Romero**, se desempeñará en el cargo de Gerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-3.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Insertar copia de la presente resolución en el legajo personal del referido funcionario.

**ARTÍCULO TERCERO** - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE